

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1960/2026

Fecha Resolución: 22/06/2026

Proceso Selectivo- Resolución por la que se aprueban las Bases Específicas que han de regir la Convocatoria del proceso selectivo de Delineante para la cobertura de 7 plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2024 (Turno Promoción Interna Vertical (Turno Promoción Interna Vertical, Procesos 34

Visto informe de la Jefa del Servicio de Recursos Humanos y Formación de fecha 18 de junio de 2026, por el que se propone la aprobación de las Bases Específicas que han de regir la Convocatoria del proceso selectivo de Delineante para la cobertura de 7 plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2024 (Turno Promoción Interna Vertical) reguladas por las Bases Generales de las pruebas selectivas para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de esta Excm. Diputación Provincial de personal Funcionario de Carrera y Laboral Fijo de Turno Promoción Interna Vertical, fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 699/2024, de 19 de marzo de 2024 y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 57, de fecha 21 de marzo de 2024. Asimismo, fueron aprobadas varias modificaciones, por Resolución de la Presidencia n.º 2857/2024, de 27 de septiembre, n.º 3436/2024, de 30 de octubre de 2024 y n.º 1273/2026, de 27 de abril de 2026, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 191, el 1 de marzo, el n.º 215, de 5 de noviembre de 2024, y el n.º 81, de 29 de abril de 2026, respectivamente, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a disponer:

PRIMERO. La aprobación de las Bases Específicas que han de regir la Convocatoria del proceso selectivo de Delineante para la cobertura de 7 plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2024 (Turno Promoción Interna Vertical), que a continuación se detalla:

Proceso n.º 34- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE DELINEANTE.

Plaza: DELINEANTE (Personal Funcionario)

Número de plazas: 7

O.P.E.: 2024 -Turno Promoción Interna Vertical

Perteneciente a la:

- Escala: Administración Especial.

Grupo B

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales indicadas y las correspondientes modificaciones aprobadas al efecto, podrán participar las personas Funcionarias de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, titulares de una plaza del Grupo C, Subgrupo C1, que ocupen plaza de Delineante, y posean los siguientes requisitos:

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Técnico Especialista en Edificios y Obras, rama de Delineación o su equivalente de Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción o su equivalente de Técnico Superior en Proyectos de Edificación; o título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas o su equivalente de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil, o tener cumplidas las condiciones para la obtención de estas titulaciones en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acreditar la citada equivalencia.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76QWJ4BEFMXVFS3U7N6JQA7Y	Fecha	22/06/2026 11:20:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76QWJ4BEFMXVFS3U7N6JQA7Y	Página	1/4



Derechos de examen: Los derechos de examen a abonar, corresponderá tal y como establece la Base SEXTA de las Bases Generales que rigen la Convocatoria según lo dispuesto en la vigente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Derechos de examen por concurrencia (B.O.P. de Huelva n.º 77, de 23 de abril de 2026): 85 euros.

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en la modificación de las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 81, de 29 de abril de 2026, y cuantas modificaciones les afecte, con excepción de aquellas Convocatorias, en que por las especiales funciones de las plazas, se determine un baremo distinto.

Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes:

Parte Teórica: En esta parte las personas aspirantes deberán desarrollar por escrito dos temas según el siguiente detalle:

- Un tema a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en las Bases Específicas sobre temas comunes (La puntuación máxima será de 2 puntos).
- Un tema a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en las Bases Específicas sobre temas específicos (La puntuación máxima será de 3 puntos).

La puntuación máxima para esta parte será 5 puntos.

Los criterios de corrección con carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para cada tema de esta parte, serán: dominio técnico del contenido; rigor normativo; estructuración lógica; capacidad de síntesis; actualización normativa, así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, debiendo ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico (pudiendo realizarse por escrito o a través de medios informáticos), igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre las materias del temario específico y las funciones del puesto de trabajo vinculado a la plaza objeto de la convocatoria, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

Los criterios de corrección con carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, serán: adecuación técnica de la solución propuesta; rigor normativo; capacidad de razonamiento y argumentación; coherencia y estructuración lógica de la respuesta; capacidad de síntesis; así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, debiendo ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito, en su caso.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico. Para la superación de la Fase de Oposición será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: LEGALIDAD, EFICACIA, EFICIENCIA, JERARQUÍA, DESCENTRALIZACIÓN, COORDINACIÓN Y SERVICIO AL INTERÉS GENERAL. BUEN GOBIERNO, TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.

TEMA 2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN: INTERESADOS Y DERECHOS. FASES DEL PROCEDIMIENTO. ACTOS ADMINISTRATIVOS: VALIDEZ, EFICACIA, NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN. REVISIÓN DE OFICIO Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76QWJ4BEFMXVFS3U7N6JQA7Y	Fecha	22/06/2026 11:20:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76QWJ4BEFMXVFS3U7N6JQA7Y	Página	2/4



TEMA 3. CLASES DE EMPLEADOS PÚBLICOS. PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. CARRERA PROFESIONAL, PROMOCIÓN INTERNA Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. REFERENCIAS A LA LEY 5/2023, DE 7 DE JUNIO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA.

TEMA 4. DERECHOS, DEBERES Y RÉGIMEN DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO: CÓDIGO DE CONDUCTA, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES, RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA Y RESPONSABILIDAD JURÍDICA DEL EMPLEADO PÚBLICO. REFERENCIAS A LA LEY 5/2023, DE 7 DE JUNIO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. LA NORMALIZACIÓN EN EL DIBUJO TÉCNICO. NORMAS ESPAÑOLAS E INTERNACIONALES. FORMATOS DE PAPEL NORMALIZADOS, SUS SERIES, MÁRGENES Y PLEGADOS. LÍNEAS NORMALIZADAS, CLASIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS MISMAS. LA ACOTACIÓN Y LA ROTULACIÓN SEGÚN LA NORMA UNE. LA NORMALIZACIÓN DE CASILLEROS DE IDENTIFICACIÓN, PLANOS DE CONJUNTO Y LISTAS DE DESPIECES.

TEMA 2. EL CONCEPTO DE PROPORCIONALIDAD Y ESCALA. CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LAS ESCALAS SEGÚN LA NORMA UNE. LA ESCALA GRÁFICA Y SU CONSTRUCCIÓN.

TEMA 3. EL PROCESO DE TOMA DE DATOS. CROQUIZACIÓN, TOMA DE MEDIDAS Y DATOS. METODOLOGÍA. PROCEDIMIENTOS A SEGUIR. INSTRUMENTOS A UTILIZAR.

TEMA 4. DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR, ESPACIO MODELO Y ESPACIO PAPEL. PRESENTACIONES Y ESCALAS. METODOLOGÍA DE IMPRESIÓN.

TEMA 5. SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG). DEFINICIÓN. COMPONENTES. TIPOS Y APLICACIONES.

TEMA 6. METODOLOGÍAS DE MODELADO DIGITAL DE LA INFORMACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN (BIM). DEFINICIÓN. COMPONENTES Y PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS.

TEMA 7. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DE LOS DIVERSOS TIPOS DE PROYECTOS. ANTEPROYECTO, PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN. TIPOS DE PLANOS. EXIGENCIAS NORMATIVAS.

TEMA 8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. SOSTENIBILIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, EN RELACIÓN A LA PROFESIÓN DE DELINEANTE.

TEMA 9. FOTOGRAMETRÍA AÉREA. SEGÚN EL MÉTODO DE CAPTURA. SEGÚN EL MÉTODO DE PROCESAMIENTO. TECNOLOGÍAS USADAS EN LA FOTOGRAMETRÍA AÉREA. APLICACIONES EN DIFERENTES SECTORES. VENTAJAS FRENTE A MÉTODOS TRADICIONALES. DESAFÍOS Y FUTURO.

TEMA 10. CARTOGRAFÍA CATASTRAL. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES. SERVICIO DE DESCARGA. DATOS ALFANUMÉRICOS CATASTRALES.

TEMA 11. TIPO DE INSTALACIONES EN LA EDIFICACIÓN.

TEMA 12. EL DIBUJO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN.

TEMA 13. INSTRUMENTOS DE DIBUJO. INSTRUMENTOS DE TRAZADO, DE MEDIDA, SOPORTES Y COMPLEMENTOS EN EL DIBUJO TÉCNICO.

TEMA 14. ACOTACIÓN EN EL DIBUJO. ELEMENTOS DE ACOTACIÓN.

TEMA 15. ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS EN LA EDIFICACIÓN.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.
- Normas une dibujo técnico. Papel normalizado, rotulación técnica, líneas normalizadas, escalas normalizadas, representaciones normalizadas, normas de acotación.
- NORMAS UNE 1-032-82 Y UNE 1-039-95: Dibujo técnico. Principios generales de representación.

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV76QWJ4BEFMXVFS3U7N6JQA7Y	Fecha	22/06/2026 11:20:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76QWJ4BEFMXVFS3U7N6JQA7Y	Página	3/4



- NORMAS UNE-EN 60617, UNE-EN ISO 4157 Y UNE 157001. Simbología y representación en planos técnicos.
 - NORMA UNE-EN ISO 19650: Organización y digitalización de la información sobre edificios y obras.
 - NORMA UNE-EN ISO 128 – Representación técnica en arquitectura.
 - NORMA UNE-EN 14351-1 – Ventanas y puertas exteriores.
 - Normas tecnológicas de la edificación (NTE-MOPT)
 - Manual del usuario de autocad (Editorial ANAYA)
 - Dibujo técnico (F. Javier Rodríguez Abajo. Ed Donostiarra)
 - Tecnología y teoría delineación (Editorial Edebé).
 - Introducción a los proyectos de construcción (Intertécnica Ediciones).
 - SIG: Sistemas de Información Gráfica Digitales (Javier Gutiérrez Puebla. Editorial Síntesis)
- Real Academia de Ingeniería (2022). Transformación Digital en la Construcción. BIM y gestión documental.
- ISO 19650 – Gestión de la Información Mediante BIM.
 - Manual de Calidad del Proyecto Arquitectónico CSCAE (Consejo Superior de Arquitectos de España)
 - Ley 38/1999, de 5 de Noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE).
 - Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el código técnico de la edificación (CTE).
 - Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Decreto 293/2009, de 7 de Julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de esta Resolución en los Boletines Oficiales correspondientes, significando que contra el Acuerdo Primero de la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-
2023)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV76QWJ4BEFMXVFS3U7N6JQA7Y	Fecha	22/06/2026 11:20:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76QWJ4BEFMXVFS3U7N6JQA7Y	Página	4/4

